

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL

CONCÓN, 31 MAY 2024

DECRETO ALCADICIO N° 11857 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales Ley N° 16.895 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424 que creó la comuna de Concón.
- c) Numeral 2.2.1 Cuentas Corrientes inutilizadas sin cierre. PreInforme de Control Interno N° 379/2023 de fecha 06.07.2023.
- d) Ord N° 1306 de fecha 04.09.2023 de Sr. Alcalde a Contralor Regional en donde solicita autorización de cierre de cuentas corrientes 2300 9000 160 y 2300 9000 224.
- e) Ref N° 55.301/2023 que autoriza cierre de cuentas corrientes firmado por Felipe Salazar Parra con fecha 22.03.2024.
- f) Acta de Entrega de chequera de la cuenta corriente 2300 9000 224 de fecha 30.05.2024, recepcionada en sucursal Concón por Myriam Bustamante Moya.
- g) Correo de fecha 30.05.2024 de Tesorería a Ejecutiva de cuenta, en donde se informa de la entrega de talonario de cheques a Banco del Estado.



D E C R E T O

PROCÉDASE A CERRAR las siguientes cuentas corrientes, por no tener movimiento ni saldo:

Número de Cuenta Corriente	Denominación
2300 9000 160	Municipalidad de Concón- Concón contigo
2300 9000 224	Municipalidad de Concón- F. N. D. R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
EAO/PEM/pem

Distribución:
1.- Tesorería Municipal
2.- DAF
3.- Sec Municipal

ALCALDE
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>